



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 1 de 14

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, DESDE LOS MUNICIPIOS DE BUGA ZONA RURAL Y URBANA, SAN PEDRO, GINEBRA, GUACARI, YOTOCO, RIOFRIO, TRUJILLO Y EL CERRITO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA DAR CENTRO SUR DE LA CVC, UBICADAS EN GUADALAJARA DE BUGA (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE); DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"**, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

**1. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.**

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

**1.1. PERSPECTIVA LEGAL.**

Para desarrollar el objeto del presente proceso de selección, se debe dar cumplimiento a lo expresado en la Ley 1333 de 2009, que nos ordena:

**"ARTÍCULO 41. PROHIBICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE ESPECÍMENES SILVESTRES O RECURSOS PROCEDENTES DE EXPLOTACIONES ILEGALES.** Cuando la fauna, flora u otros recursos naturales aprehendidos o decomisados preventivamente sean resultado de explotaciones ilegales, no procederá, en ningún caso, la devolución de los mismos al infractor, salvo el caso considerado en el artículo 52, numeral 6., por lo anterior se debe transportar y mantener en cadena de custodia dicho material en condiciones óptimas.

**RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 2 de 14

Que dentro de las medidas preventivas de que trata la Ley 1333 de 2009 se encuentra el decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción y la aprehensión preventiva de especímenes, productos y subproductos de fauna y flora silvestres. Así mismo, entre las sanciones aplicables al infractor de la normatividad ambiental figuran el decomiso definitivo de especímenes, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción y la restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres.

**Aprehensión preventiva:** Medida impuesta por la autoridad ambiental mediante acto administrativo, que consiste en el acto físico de tomar posesión de un espécimen de fauna o flora silvestre de manera temporal.

**Centro de atención y valoración -CAV-:** Centro donde se reciben provisionalmente especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y/o acuática, que han sido objeto de aprehensión, decomiso o restitución, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final.

**Parágrafo 1.** Las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso son competencia de la misma autoridad ambiental que, en ejercicio de la potestad a que se refiere el artículo primero de la Ley 1333 de 2009, haya decretado la respectiva medida preventiva o sancionatoria. Lo anterior sin perjuicio del régimen establecido para la competencia a prevención a través del artículo segundo de esta misma ley.

**Restitución de especímenes de especies de flora y fauna silvestres.** Es la acción de devolver al Estado, los especímenes aprehendidos incluyendo el valor de todos los costos incurridos desde el momento de la aprehensión hasta su disposición final.

**Artículo 10.-** De la Disposición de Especímenes de Fauna y Flora Silvestre Incautados por la Fuerza Pública u otra Autoridad Diferente a la Ambiental: En el evento que la aprehensión y/o incautación de especímenes de fauna y flora silvestre, sea realizada por la Fuerza Pública u otra autoridad diferente de la ambiental, deberán ponerse a disposición de la autoridad ambiental competente, los especímenes vivos para que se adelante la investigación administrativa ambiental de carácter sancionador a que haya lugar y se adopte la decisión correspondiente en relación con la disposición provisional y/o definitiva de dichos especímenes, sin perjuicio de las acciones que en materia penal se deban adelantar.

**Artículo 24.-** De la Disposición Provisional de la Flora Silvestre: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 1333 de 2009, una vez impuesto el decomiso y/o aprehensión preventivos de especímenes de flora silvestre, la autoridad ambiental competente procederá a ubicar provisionalmente los especímenes en los centros de atención, valoración -CAV-, Jardines Botánicos, u otros sitios como Entidades Públicas aptas para tal efecto. La disposición provisional de flora silvestre maderable deberá hacerse conforme a lo señalado en el "Protocolo de



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 3 de 14

aprehensión preventiva de flora silvestre maderable", enunciado en el Anexo 21 de la presente Resolución.

**Parágrafo.** Para la disposición preventiva de la flora silvestre no maderable se atenderá lo dispuesto en el art 50 de acuerdo con el Protocolo que para tales efectos publique el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

**Artículo 25.-** De la Disposición Provisional de la Flora Silvestre Maderable en Centros de Atención, Valoración -CAV de Flora- La disposición provisional de Resolución No. 2064 del 21 de octubre de 2010 Hoja No. 14 "Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones" especímenes de la flora silvestre maderable aprehendidos o decomisados preventivamente, para su atención y valoración, se aplicara lo dispuesto en el "Protocolo para la disposición provisional de Flora silvestre Maderable en el CAV de flora", señalado en el Anexo 22, de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** La Autoridad Ambiental competente al establecer un Centro de Atención, Valoración de Flora Maderable -CAV Flora, deberá atender los parámetros señalados en la "Guía Técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de un CAV de flora silvestre maderable", incluida en el Anexo 23, que forma parte integral del presente acto administrativo.

En las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional DAR Centro Sur, se cuenta con el espacio adecuado e idóneo para almacenamiento de material de flora decomisada, el cual requiere para su funcionamiento y cumplimiento de las normas antes citadas, disponer de la logística necesaria para su administración, en lo referente al cuidado de dicho material del acopio, apilamiento, fumigación, transporte si fuere el caso desde el sitio de la incautación hasta las instalaciones de la DAR Centro Sur.

## **1.2. Análisis de la oferta**

Atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, el cual se caracteriza por ser el contrato por excelencia del derecho público, señalado en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, su perspectiva comercial desde el punto de vista de la oferta y la demanda, se establece a partir de la consulta del mercado, a través de cotizaciones con empresas de transporte, incluido cargue y descargue, así como los costos en el mercado de los insumos necesarios para el cuidado de la madera y de la bodega misma.

Para dar cumplimiento a las necesidades del proceso a contratar, la Corporación requiere suscribir un contrato de prestación de servicios. Para tal fin se solicitó cotización a la firma

81



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 4 de 14

Asobambú, conocida en el mercado por prestar este tipo de servicios, lo cual sirve para determinar el precio a contratar:



**OFERTA ECONÓMICA**

| DESCRIPCION                                                                                                                                     | UND   | CANT | VALOR<br>UNITARIO<br>PROMEDIO | TOTAL        | TOTAL INCLUIDO        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|-------------------------------|--------------|-----------------------|
|                                                                                                                                                 |       |      |                               | ANTES DE IVA | IVA 19 % SI<br>APLICA |
| Transporte de material decomisado desde Yotoco hasta el municipio de Buga - incluye cargue y descargue                                          | Viaje | 3    | \$476.000                     | \$400.000    | \$1.200.000           |
| Transporte de material decomisado desde Rio trío hasta el municipio de Buga - incluye cargue y descargue                                        | Viaje | 2    | \$595.000                     | \$500.000    | \$1.000.000           |
| Transporte de material decomisado desde Trujillo hasta el Municipio de Buga - incluye cargue y descargue                                        | Viaje | 2    | \$761.600                     | \$640.000    | \$1.280.000           |
| Transporte de material decomisado desde San Pedro hasta el municipio de Buga - incluye cargue y descargue                                       | Viaje | 2    | \$351.050                     | \$265.000    | \$590.000             |
| Transporte de material decomisado desde Ginebra hasta el municipio de Buga - incluye cargue y descargue                                         | Viaje | 2    | \$410.550                     | \$345.000    | \$690.000             |
| Transporte de material decomisado desde Buga (zona rural y urbana) hasta instalaciones de la CVC en Buga DARE CSUR - incluye cargue y descargue | Viaje | 3    | \$410.550                     | \$345.000    | \$1.035.000           |
| Transporte de material decomisado desde Guacarí hasta el municipio de Buga- incluye cargue y descargue                                          | Viaje | 2    | \$273.700                     | \$230.000    | \$460.000             |
| Transporte de material decomisado desde El Cerito hasta el municipio de Buga - incluye cargue y descargue                                       | Viaje | 3    | \$333.200                     | \$260.000    | \$640.000             |
| MANO DE OBRA CARGUE Y DESCARGUE                                                                                                                 |       | 14   | \$50.000                      | \$44.500     | \$623.000             |
| FUMIGACION                                                                                                                                      |       | 2    | \$299.170                     | \$243.000    | \$486.000             |

Predio La Primavera, Vereda La María, Corregimiento La María, Guadalupe de Buga, Correo electrónico: [asobambu@asobambu.com](mailto:asobambu@asobambu.com), celulares 3113057914- 3154793029



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

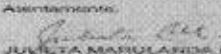
Página 5 de 14

  
asobompo

| VALOR PARA CONTRATACION POR MÍNIMA CUANTIA DE VALORES POR CONTRATACIONES Y REPARACIONES MENORES DE LAS SOCIEDADES | 1        | 2         | 3         | 4         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|
| SERVICIO                                                                                                          | 472.4200 | 3.870.000 | 3.870.000 | 3.870.000 |
| TOTAL                                                                                                             |          |           | 3.870.000 | 3.870.000 |

Quedéjase de faga, febrero 23 de 2022.

Asentamiento:

  
JULIA MANOLANDA LIANO  
REPRESENTANTE LEGAL

Gracias a la Promoción, gracias a la Ayuda, conseguimos la Ayuda. Cuidamos de la vida, como personas.

De esta manera, el valor total del contrato, teniendo en cuenta el análisis de los valores presentados en las cotizaciones para las actividades similares del presente objeto contractual.

Por otro lado, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, se encontró que, otras de las modalidades utilizadas por otras entidades, para adquirir el servicio de transporte especializado, es la Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007 que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

Al analizar el mercado, se evidencia que existen empresas en el país, que su actividad económica y código CIIU es 4923 que corresponde a todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como: – Troncos. – Ganado. – Productos refrigerados. – Carga pesada. – Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera). – Automóviles.

Conforme a lo anterior, se identificaron empresas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, en cuanto al transporte de material para el manejo posdecomiso de material de flora, decomisado en los operativos de control:

8

M



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 6 de 14

| NIT         | RAZÓN SOCIAL                                                                         | REGISTRADA EN SECOP | DEPARTAMENTO    | TIPO DE ORGANIZACIÓN       |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|----------------------------|
| 94.480.235  | ANDREY GILDARDO LONDOÑO OYOLA                                                        | SI                  | VALLE DEL CAUCA | Persona natural            |
| 900010872-3 | ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ-GUADUA ASOBAMBU NIT | SI                  | VALLE DEL CAUCA | Entidad sin ánimo de lucro |

Si bien es cierto, en el mercado y especialmente en el Valle del Cauca, existen empresas encargadas del transporte de madera, el servicio que requiere la DAR Centro Sur es especializado, por cuanto el proveedor debe realizar acciones de descargue, encarrar, acopio, apilamiento y actividades de adecuación y o mantenimiento de bodegas para posdecomiso del material de flora y fauna en el CAV en área de jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur.

Por tal razón, teniendo en cuenta que no se evidencian en la ciudad otras empresas que presten este servicio, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021, no es procedente establecer un análisis de las mipymes que prestan este servicio.

### **1.3. Perspectiva financiera:**

El estudio de mercado realizará un análisis histórico que presenta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para las actividades similares y de la misma disciplina realizadas en vigencias anteriores.

#### **1.3.1. Histórico:**

| CONTRATO  | BENEFICIARIO                                 | OBJETO                                                                                                                                    | VIGENCIA                         | VALOR DEL CONTRATO |
|-----------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| 0425-2017 | ANDREY GILDARDO LONDOÑO OYOLA CC. 94.480.235 | REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE | 2017 ACTA DE INICIO 18 DE AGOSTO | \$9,969,700.00     |



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 7 de 14

| CONTRATO  | BENEFICIARIO                                                                                     | OBJETO                                                                                                                                    | VIGENCIA                               | VALOR DEL CONTRATO |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|
| 0680-2018 | ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ-GUADUA ASOBAMBU NIT 900010872-3 | REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE | 2018 ACTA DE INICIO 5 DE DICIEMBRE     | \$7.140.000.       |
| 0365-2019 | ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ-GUADUA ASOBAMBU NIT 900010872-3 | REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE | 2019 ACTA DE INICIO 31 DE MAYO 2019    | \$12.000.000       |
| 0269-2020 | ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ-GUADUA ASOBAMBU NIT 900010872-3 | REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE | ACTA DE INICIO 08 de JUNIO DE 2020     | \$18.000.000       |
| 722-2021  | ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ-GUADUA ASOBAMBU NIT 900010872-3 | REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE | ACTA DE INICIO 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 | \$18.000.000       |

### 1.3.2. Sector Económico

#### Análisis de los principales indicadores macroeconómicos

Según Fedesarrollo expuesto en su página web <http://dams.fedesarrollo.org.co/prospectiva/publicaciones/prospectiva-economica-cuarto-trimestre-2021/>. El año 2021 puede definirse como el año de la recuperación económica colombiana. Luego de la fuerte contracción en el PIB observada el año anterior causada por la pandemia del COVID-19, la paulatina normalización en la actividad productiva fue uno de los hechos más relevantes del año que termina. Posterior a las ayudas y alivios otorgados por el sector público en 2020 y parte del 2021, el sector privado tomó la batuta

M



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 8 de 14

de la reapertura y reactivación económica, logrando importantes avances en materia de desempeño sectorial, creación de empleos, bienestar de los hogares e inversión.

El 2021 fue un año marcado por la incertidumbre asociada a la evolución de la pandemia, el origen de nuevas variantes y olas de contagios, la crisis energética y las interrupciones en las cadenas globales de suministro. En medio de este difícil escenario, la economía global se enmarcó en un importante proceso de recuperación por cuenta del avance en el proceso de vacunación contra el COVID-19, que llevó al cese de las medidas de contención y al retorno de las actividades golpeadas a nivel mundial un año atrás. La economía estadounidense pasó de contraerse 3,4% en 2020 a registrar una expansión del 5,7% en lo corrido del año hasta el tercer trimestre de 2021, respaldado por el apoyo fiscal que generó un estímulo en la economía a través del aumento del consumo privado. Las cifras de crecimiento de los países de la Zona Euro también evidenciaron una aceleración sustancial comparadas con las registradas el año anterior. Esto, sumado a la aceleración de las principales economías emergentes como China e India y el crecimiento de la región latinoamericana impulsado por el retorno a las actividades presenciales y la mejora en los términos de intercambio como consecuencia del aumento en los precios de las materias primas, han provocado una recuperación de la actividad productiva mundial en "V". En este sentido, la acelerada reactivación en la demanda, junto con el incremento en los costos de los combustibles y del comercio internacional llevaron a una tendencia al alza en la inflación mundial. Lo anterior se tradujo en cambios en la postura expansiva de la política monetaria por parte de las economías avanzadas, generando incrementos en la volatilidad de los mercados en el corto plazo.

La dinámica de la economía global también se evidenció en el proceso de recuperación del Producto Interno Bruto colombiano. El desempeño del PIB estuvo marcado por desempeños heterogéneos en el primer y segundo semestre del año. Las restricciones a la movilidad en enero, cuyo costo se estimó en \$8,3 billones, y en abril, junto con el paro nacional del mes de mayo, con un costo estimado de \$6,1 billones, redujeron la velocidad de recuperación de la economía en la primera mitad de 2021. Sin embargo, la flexibilización de las restricciones a partir de junio, acompañada por el avance en el proceso de vacunación contra el COVID-19, impulsaron el incremento del gasto de los hogares en lo corrido del segundo semestre. El buen comportamiento de la economía en el tercer trimestre se evidenció en una recuperación sustancial de la actividad sectorial, donde 10 de los 12 sectores de la economía superaron los niveles de valor agregado prepandemia y el PIB trimestral se ubicó con el mayor registro en la historia económica del país. En línea con lo anterior, el Indicador de Confianza del Consumidor presentó el nivel más alto desde enero de 2020 durante octubre (-1,3%), mientras que el Índice de



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 9 de 14

Confianza Comercial y el Índice de Confianza Industrial registraron los balances más altos en la historia de la Encuesta de Opinión Empresarial durante agosto (43,5%) y septiembre (20,4%), respectivamente.

Los pronósticos de Fedesarrollo sobre el crecimiento de la economía colombiana en el mediano plazo se soportan en supuestos acerca de la dinámica de indicadores relevantes para el contexto del país. Entre estos se encuentran los niveles de producción y precios de los productos básicos (commodities), la tasa de cambio y el crecimiento externo relevante para el país. En particular, para 2022 esperamos un precio del petróleo de referencia Brent entre los 71 y 74 dólares por barril, acompañado de una producción entre 749 y 766 miles de barriles diarios. Respecto a la tasa de cambio, nuestro pronóstico se ubica entre \$3.700 y \$3.780 pesos por dólar en 2022.

Los indicadores más recientes de actividad productiva, en su gran mayoría, han mostrado señales de recuperación luego de evidenciar sus mayores contracciones en abril y mayo, cuando las medidas de contención del virus fueron más estrictas. Los indicadores de la encuesta mensual de industria y comercio minorista del DANE mostraron una tendencia creciente que se consolidó en octubre. Por su parte, el balance promedio del Índice de Confianza Comercial (ICCO) en lo corrido del año hasta noviembre fue de +7,8% que, si bien es inferior a lo observado el año anterior, en noviembre se ubicó en +26,2%, tras alcanzar un mínimo de -30,8% en marzo. El Índice de Confianza Industrial (ICI) registró su valor mínimo del año en abril (-35,8%) y se recuperó paulatinamente en los meses siguientes, aunque en menor medida que en el sector comercial.

Durante el tercer trimestre del año se observó un importante impulso en el proceso de recuperación económica, en línea con la flexibilización de las medidas de contención a partir de junio y el avance en el proceso de vacunación, los cuales permitieron un mayor gasto privado y con ello mejores condiciones para la producción sectorial. Así, el PIB de 2021-III superó los registros prepandemia y se ubicó como el mejor trimestre desde que se publican datos de cuentas nacionales trimestrales en el país. En este sentido, las perspectivas de crecimiento para el último trimestre están asociadas al continuo incremento en la movilidad de las personas y a la reactivación de actividades gravemente afectadas en 2020, que llevarían al PIB a presentar un crecimiento de 9,5% en 2021.

Dentro de las actividades productivas que sustentarían el crecimiento del PIB para 2021 **se destaca el sector de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida**, que sería el sector con la mayor contribución al crecimiento del PIB total (3,1 puntos porcentuales, pps), incrementándose a un ritmo de 20,7%. El sector; que

x  
2



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 10 de 14

se encuentra por encima de los niveles de producción prepandemia, continuaría con la tendencia al alza asociada al incremento en la movilidad de las personas y a los descuentos generados por los días sin IVA. Paralelamente, el alojamiento y los servicios de comida seguirían con el proceso de recuperación ante las menores medidas de distanciamiento social, especialmente en la temporada decembrina. Por su parte, el subsector de transporte y almacenamiento se expandiría en línea con el aumento en el uso del transporte urbano, en la medida en que se han retomado las actividades presenciales, mientras que el transporte ligado al turismo (aéreo e intermunicipal) continuaría recuperándose ante la mayor demanda de servicios turísticos.

Los datos de los primeros tres trimestres de la cuenta corriente registraron un déficit como porcentaje del PIB de 5,5%, lo que representa un incremento de 2,1 puntos porcentuales (pps) frente al déficit observado en el mismo periodo de 2020 (3,3%). Lo anterior es resultado de un aumento del déficit en la balanza comercial, en donde las importaciones superaron el aumento de las exportaciones, y más recientemente por el inicio de la recuperación del ingreso primario. Las dinámicas en estos componentes fueron compensadas por el intenso crecimiento de las remesas.

En el frente monetario, la recuperación económica de 2021 vino acompañada de un incremento en la inflación, lo cual se esperaba que sucediera en la medida que se normalizaban los niveles de demanda y actividad productiva prepandemia. No obstante, el alza de precios comenzó a generar preocupación a nivel mundial, ya que en varios países la inflación se encuentra fuera del rango meta establecido por cada uno de los bancos centrales. En Colombia, desde el mes de agosto la inflación se ubicó por encima del rango meta del Banco de la República, alcanzando 4,44%; posteriormente, sorprendió el resultado de noviembre (5,26%), siendo la inflación más alta en cuatro años. El fenómeno inflacionario en el país se debe tanto a las dinámicas internacionales, como a los efectos del paro nacional en mayo y a una mayor demanda de los hogares. En los últimos meses, la división de alimentos es la que más ha contribuido al incremento de precios.

En este contexto, el Banco de la República ha emprendido el proceso de normalización de la política monetaria, con el objetivo de contener la inflación y anclar las expectativas del mercado. Así las cosas, en septiembre la Junta decidió subir la tasa de intervención a 2,00% y para cierre de año esta se ubicó en 3,00%. En 2022 la tasa de política monetaria seguirá incrementándose de manera gradual, evitando interrumpir el proceso de recuperación económica. Asimismo, se espera que durante el primer trimestre del año la inflación siga aumentando, dado un escenario con altos precios internacionales de los



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 11 de 14

commodities, escasez de energía, interrupciones en las cadenas de suministro y una demanda creciente.

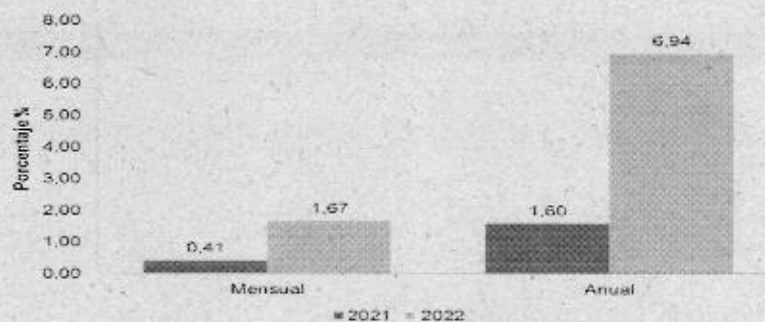
En el frente fiscal, La duración de la pandemia más allá de lo previsto ha hecho necesario extender la respuesta de política pública hasta el año 2021, lo cual ha llevado a inflexibilidades en el gasto fiscal y presiones adicionales para contrarrestar los efectos de la emergencia económica y social sobre la actividad productiva y las variables sociales del país. No obstante, la reactivación económica observada en lo corrido del año y los altos niveles que ha alcanzado el precio del petróleo suponen un aumento en los ingresos del Gobierno.

La proyección de ingresos totales para este año se ubicaría alrededor de 16,2% del PIB, respondiendo a los mayores ingresos tributarios esperados este año como resultado de un mejor pronóstico de crecimiento económico y a la dinámica del recaudo. (<http://dams.fedesarrollo.org.co/tendenciaeconomica/publicaciones/223-diciembre-2021/>).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Enero 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total, nacional  
Enero 2021 - 2022



Fuente: DANE IPC

En diciembre de 2021 la variación anual del IPC fue 5,62%

| IPC       | Enero             |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación Mensual |      | Variación Anual |      |
|           | 2022              | 2021 | 2022            | 2021 |
| IPC total | 1,67              | 0,41 | 6,94            | 1,60 |



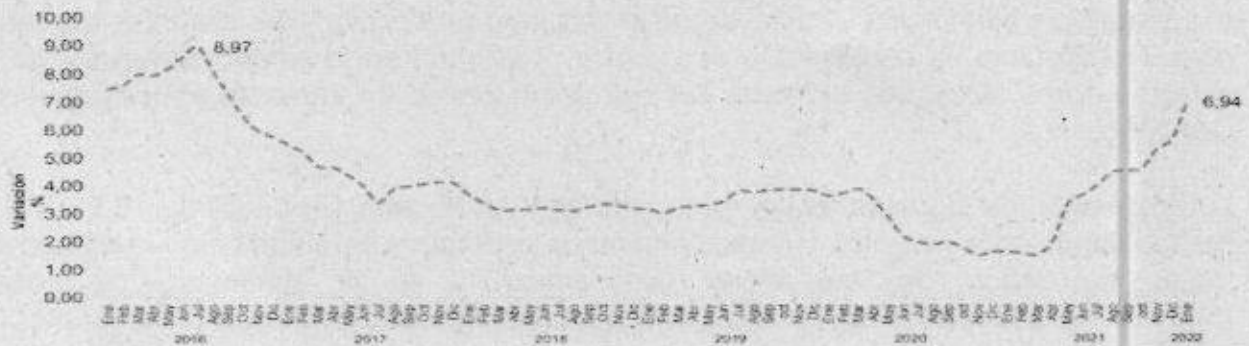
Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 12 de 14

**INFORMACIÓN PARA TODOS**

**Variación anual del IPC  
Enero 2016 - enero 2022**



Fuente: DANE - IPC

**DANE**  
Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística



El futuro  
es de todos

**Colombia, variación anual del Índice de Precios al Consumidor**

(IPC) por divisiones de bienes y servicios  
2022

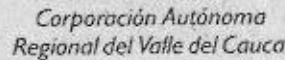
AÑO 2022, MES 01

Base Diciembre de 2018 = 100.00

| Mes                                                                         | Variaciones anuales 2022 |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|
|                                                                             | Enero                    | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre |
| Total IPC                                                                   | 6.94                     |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Alimentos y Bebidas No Alcohólicas                                          | 10.94                    |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Bebidas Alcohólicas y Tabaco                                                | 5.14                     |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Prendas De Vestir Y Calzado                                                 | 1.75                     |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles                   | 4.02                     |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Del medio Del medio | 7.12                     |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Salud                                                                       | 4.68                     |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Transporte                                                                  | 6.90                     |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Información Y Comunicaciones                                                | 11.04                    |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Recreación Y Cultura                                                        | 1.40                     |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Educación                                                                   | 2.76                     |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Restauración Y Hoteles                                                      | 10.73                    |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |
| Bienes Y Servicios Diversos                                                 | 2.14                     |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |

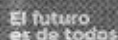
Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.  
Actualizado al 3 de febrero de 2022



## Página 13 de 14

**DANE**  
INFORMACION PARA TODOS

[illegible]

## Guidance in Progress

Fuente: DANE-ENSCA.

Para la realización de las actividades de custodia y para mantener en óptimas condiciones el material forestal que se tiene en cadena de custodia o el que podría ingresar en el CAV ubicado en Guadalajara de Buga, se requiere el siguiente perfil: Persona natural o jurídica, que en su objeto social o mercantil presten actividades relacionadas con el transporte de carga, en el área de influencia

22



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL  
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION  
DE MÍNIMA CUANTIA No. 036 DE 2022**

Página 14 de 14

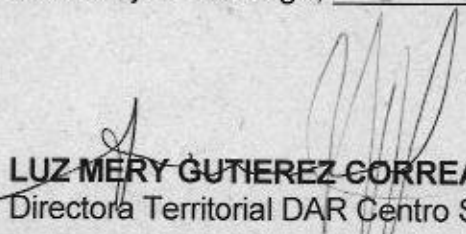
de la DAR Centro Sur y con experiencia en el manejo de material forestal, su preservación y con los permisos ambientales que se puedan requerir.

**1.6. Análisis de Riesgo**

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procedió a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, es importante mencionar los riesgos que la prestación del servicio que requiere la Entidad puedan tener y que afecten la realización misma del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual.

En tal sentido se tiene que, respecto de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, se pueden identificar algunos riesgos que podrían afectar la ejecución contractual, los cuales se encuentran detallados en la matriz de riesgos que podrá ser consultada en la Tabla 1 que se adjunta en los estudios previos, entendiéndose que su contenido forma parte integral de la presente contratación..

Guadalajara de Buga, 28 ABR 2022

  
**LUZ MERY GUTIEREZ CORREA**  
Directora Territorial DAR Centro Sur

Proyectó: Armando San Clemente Durán – Técnico Operativo 13  
Revisó: Mario Alberto López – Profesional Especializado 14 - Abogado DAR Centro Sur